

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 56.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelesísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Jefatura de Obras públicas

Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Aldea del Fresno, con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 21 de enero último, y desestimado por Decreto de fecha 21 de noviembre próximo pasado, publicado en la «Gaceta» del 22, el recurso de alzada interpuesto por don José González Mesa, contra el acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil, que declaró la referida necesidad de la ocupación, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo último, avisa, por el presente anuncio, al propietario interesado, que es el único que figura en la relación rectificadora inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 17 de noviembre de 1930, para que en el plazo de ocho días comparezca ante la Alcaldía del referido pueblo de Aldea del Fresno, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar el perito que le represente, debiendo advertirle que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 1 de diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

El Recaudador de Hacienda de la Zona de Getafe en esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado auxiliar a sus órdenes a D. Elías del Val Illana, vecino de Madrid, y con domicilio en la calle de Churruca, núm. 19.

Lo que se hace público por este periódico oficial, para conocimiento de

las Autoridades y contribuyentes de todos y cada uno de los pueblos que componen el expresado partido de Getafe, quienes deberán exigir al mismo, en el ejercicio de su cargo, el documento de identidad reglamentario.

Madrid, 3 de diciembre de 1932.—
El Tesorero de Hacienda, Manuel Jalón.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 3, a nombre de don Guillermo España Pajares, contra su esposa, doña Francisca Ricarte Ajo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Gómez Carbajo.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón, y dando curso a la demanda de divorcio promovida a nombre de don Guillermo España Pajares, y que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Divorcio, se confiere traslado de la misma al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a la demandada doña Francisca Ricarte Ajo, conocida por Francisca Ricarte Isasi, a los que se emplazará con notificación de esta providencia y entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos y la contesten, y mediante a ignorar el actual domicilio y paradero de dicha demandada, hágase tal notificación y emplazamiento fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Lo

mandó y firma su señoría; doy fe.—Gómez Carbajo. Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, doña Francisca Ricarte Ajo, conocida por Francisca Ricarte Isasi, y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—2.920)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, penden autos de procedimiento sumario hipotecario, instados por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, a nombre de don Jaime Esquerdo Sanz, contra don José María López Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento quince mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, y que grava con hipoteca la siguiente finca:

Casa en construcción en el paseo de las Acacias, sin número, con vuelta a la calle del Laurel, manzana doce de la tercera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Inclusa, perteneciente al Registro de la Propiedad del Mediodía, de superficie cuatrocientos noventa y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, y en siete plantas, cuatrocientos seis metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios, y linda: por su frente o Norte, con el paseo de las Acacias; por su derecha entrando, u Oeste, con la calle del Laurel; por la izquierda, o Este, con finca de don José Arrufart, y por el fondo, o Sur, con terrenos de la Sociedad Almacenes Generales del Depósito de Madrid, S. A.

Aportada la certificación de cargas

prevenida, aparece como acreedora posterior al ejecutante doña Petra Alvarez Seguí, acordándose a instancia de la parte actora notificar a la misma, como tal acreedora posterior la existencia de estos autos, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca, quedando subrogado en los derechos del actor.

Y por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante el desconocido domicilio de doña Petra Alvarez Seguí, se le notifica la existencia del aludido procedimiento a los fines antes expresados.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—2.915)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario, que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre de don José Luis Muñoz de Baena Pérez, contra don José Elduayen Ximénez de Sandoval, sobre reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de trescientas tres mil setecientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada en dichos autos, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la calle del General Castaños, número uno, de esta población, el día dos de enero de mil novecientos treinta y tres, a las once de su mañana:

Finca

Una posesión conocida con el nombre de Buenamesón, sita en término municipal de Villamanrique de Tajo, Registro de la Propiedad de Chinchón, provincia de Madrid, con todo un terrazgo labrantío de riego, con

palacio, capilla de fábrica de piedra y cinco edificios grandes para los múltiples servicios de la labor y otros accesorios de cotorno.

Existen, además, seis casas en la finca, para distintas explotaciones del cultivo, arbolado en explotación de diversas clases y cuanto se comprende en el perímetro de la finca, que ocupa una extensión superficial de trescientas tres hectáreas setenta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas y linda: por el Norte y Este, con el río Tajo; por el Oeste, con el mismo río y con las dos fincas o porciones segregadas; y al Sur, con bienes concejiles de Santa Cruz de la Zarza y con las salinas nacionales de Carcaballana.

Condiciones de la subasta

Primera

Que la referida finca sale a la venta en la cantidad de trescientas tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, debiendo aceptarse las condiciones de la regla octava de dicho artículo en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días al señalado.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.921)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Ramón Ramos Pérez, contra la Sociedad Mercantil Urzabal, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento setenta y cinco mil pesetas, intereses pactados, gastos y

costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Un solar situado en esta capital, y su calle del General Porlier, que linda: al Este, o frente, con la calle de su situación, en línea de cincuenta y cuatro metros y diez centímetros; por la derecha entrando, al Norte, en línea de treinta y seis metros, con terrenos del señor Balenchana, y en dos líneas de quince metros y noventa y cinco centímetros y diecinueve metros y diez centímetros, con terrenos del señor Balenchana y de la señora viuda de Arcenales; por la izquierda, al Sur, en dos líneas que miden respectivamente veintidós metros y ochenta y tres centímetros, y treinta y dos metros, con solar de Urzabal, Sociedad Anónima, y en otra línea de trece metros, con la calle de Lista, y en otras dos líneas de treinta y dos metros y dieciocho metros y cuarenta centímetros, con otro solar, propio también de Urzabal, Sociedad Anónima, y al Oeste, o testero, en dos líneas de ocho metros y trece centímetros y dos metros y cincuenta centímetros, con terrenos del Ayuntamiento de Madrid, y en otra línea de veintiocho metros y noventa centímetros, con terreno del Excmo. señor don Alvaro de Figueroa y Torres; las descritas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de tres mil treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil setenta y siete pies y ochenta y dos décimos de pie cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan de Hinojosa

(A.—2.916)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos en nombre de la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, contra la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, con don Antonio Oyarzábal Merino, sobre declaración de incumplimiento de contrato y pago de treinta y nueve mil quinientas pesetas, se han dictado las providencias que se insertan a continuación:

Providencia

Juez, señor Lescure. Juzgado de primera instancia número ocho. Madrid, c a t o r c e de noviembre de mil novecientos treinta y dos. Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder, carta, contrato, acta de requerimiento notarial y certificación del acto conciliatorio que se acompaña, en unión de dos copias simples de todo ello.

Se tiene por parte en las diligencias que se incoan, a nombre y representación de la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, al Procurador don Francisco Quesada, con quien y en tal concepto se entiendan las sucesivas que se practiquen, y devuélvase el poder acreditativo de su personalidad, quedando testimonio de lo necesario y en el lugar que ocupa la oportuna nota. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en lo principal del referido anterior escrito se formula, cuya sustanciación deberá acomodarse a las prescripciones que la ley establece para el juicio declarativo de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella a la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos y a don Antonio Oyarzábal, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la referida demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y al primer otrosí, se tiene por hecha, a los fines procedentes, la designación que comprende.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gustavo Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres.—Con rúbricas.

Providencia

Juez, señor Lescure. Madrid, dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos. En vista de lo consignado por el actuario en la anterior diligencia y proveyendo al escrito de la representación de la parte demandante, de fecha veintitrés de noviembre último, de conformidad con lo interesado y de acuerdo con lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, llévase a efecto el emplazamiento acordado en la providencia de caudal de dicho mes a la So-

iedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Lescure.—Ante mí, P. S., Sixto Pampliega.—Con rúbricas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Sixto Pampliega
(A.—2.919)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, por don Dámaso Alonso Quesada, contra don Luis Jiménez Benito y don José Jiménez, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días,

Un camión, marca Internacional, modelo S. 26, motor número 4 S. L. 51.402 A, chasis núm. S. 66.229 G.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del actual, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta será el de diez mil quinientas pesetas en que ha sido tasado.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo, y se hace presente que el referido camión se halla depositado en don José Gascón, que habita en esta capital, calle de Lagasca, número ochenta y nueve, donde podrán examinarlo.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—2.923)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 9.477 pesetas, impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo, sección de albañilería, en la reclamación promovida por el obrero José Martín y veinticinco más, contra don Emilio Correa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se encuentran en poder de don Emilio Correa y Fernández, domiciliado

en la calle de Fernando de los Ríos, núm. 35.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, el día 15 del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de 464 pesetas con 50 céntimos, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 1 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Antonio Aguilar.—
José González Llana.

(C.—632)

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, antes distrito del Centro, y en la ejecutoria del sumario seguido por injurias contra Antonio Sánchez Garrido, en providencia dictada el día de hoy, se manda sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el automóvil marca Renault, de ocho H. P., motor número 23.289, embargado al penado referido, y que está depositado en poder de don Eduardo Cortés, en el pueblo de Villarrobledo; y para la subasta se señala nuevamente el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de 975 pesetas.

Madrid, 26 de noviembre de 1932.
El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: El Juez, Solano.
(C.—632 bis)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por La Cerámica, S. A., representada por el Procurador don Santiago Casas, contra Cerámica de Castilla, S. A., declarada en rebeldía y domiciliada en esta capital, calle del Pacífico número doce, sobre pago de dos mil diecisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, gastos, intereses legales y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la suma de seis mil ochocientos quince pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a la Sociedad demandada, consistentes en:

Quinientos metros de tubería de Gres, de seis centímetros de diámetro.

Quinientos metros de tubería de Gres, de ocho centímetros de diámetro.

Cien codos de Gres, de ídem ídem.

Cien ramales de Gres, de ídem ídem.

Diez sifones de Gres, de ídem ídem.

Un depósito de Gres, de 60 x 50 y x 70 centímetros de alto, y demás medidas.

Tres depósitos de Gres, de 40 x 40 y x 30.

Seis depósitos de Gres, cilíndricos,

de 30 centímetros de alto x 35 centímetros de diámetro.

Cuatro mil ladrillos refractarios, tamaño corriente.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la Sociedad demandada, cuyo domicilio se indica, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.925)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en la sección cuarta dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante don José Ovejero Sanz, sobre examen, graduación, reconocimiento y pago de créditos, se ha acordado convocar a todos los acreedores de dicho quebrado a la Junta que la ley previene, a los efectos a que alude la formación de dicha pieza, para lo cual se ha señalado el día 31 de enero del año próximo, a las cuatro de su tarde, en el local de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los acreedores, advirtiéndoles el deber que tienen de enviar a los Síndicos de dicha quiebra, don Rafael Soto Fernández, don Francisco García Ortega y don Luis Casas Quintero, que tienen sus domicilios en las calles del Olivar, número 3, Santa Engracia, 106, ático B, y calle de Santa Isabel, número 13, respectivamente, los títulos respectivos que acrediten sus derechos con la oportuna copia que les será devuelta por aquéllos, con la correspondiente firma, como justificante de la entrega de ellos, todo ello dentro del plazo de cuarenta días.

Madrid, 25 de noviembre de 1932.
El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.

(C.—633)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del número 4 de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido bajo el número novecientos setenta y cuatro de orden del año actual, a instancia de don Ruperto Aicúa, a nombre de don Eleuterio Sáinz de Baranda, contra don Juan Ortega Ribayo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en públi-

ca subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo,

Tres neumáticos «Gooyeard», dos de ellos con discos metálicos, y seis automóviles: uno, marca «Germant», matrícula de Madrid, número 1.618; otro, marca «Overland», matrícula de Madrid, número 7.134, motor número 126.657; otro, marca «Studebaker», matrícula de Madrid, número 14.998, motor 120.450; otro, marca «Dogge», matrícula de Sevilla, número 6.302, motor A, 515.392; otro, marca «D. F. P.», matrícula de Madrid, número 16.925, motor 3.485, y una camioneta marca «D. F. P.», matrícula de Madrid, número 16.175, motor 1.367, que han sido tasados en tres mil quinientas pesetas, y que se encuentran depositados: los neumáticos, en poder de doña Rosa Sales Vidal, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número cinco, piso segundo derecha, y los automóviles en poder del mismo demandante, don Eleuterio Sáinz de Baranda, que tiene su domicilio en la calle de Atocha, número ciento veintisiete, piso entresuelo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, tipo de la subasta, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
M. G. Patos

(A.—2.918)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del número ocho, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Francisco Alonso Ballesteros, representado por don Manuel Feltrer y Segovia, contra don Bautista Moral Gómez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, en el precio de quinientas treinta y nueve pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subas-

ta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del Río, números veinte y veintidós.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—2.924)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del Juzgado número 10, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y dos del corriente año, a instancia de don Aedo Menéndez y Compañía, representado por don Saturnino Pérez Martín, contra don Rafael Sarmiento, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados en estos autos al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina de escribir con estuche, marca Corona, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuatro tomos, diferentes idiomas y autores, tasados en cuatro pesetas.

Un bastón y una fusta, tasado en seis pesetas.

Una maleta-baúl de viaje, tasado en treinta y cinco pesetas.

El anterior baúl contiene: parte superior tres camisetas, tasadas en seis pesetas.

Cuatro camisetas, tasadas en ocho pesetas.

Un pijama, tasado en cinco pesetas.

Dos toallas, tasadas en cuatro pesetas.

Once cuellos, tasados en tres pesetas.

Una bolsa blanca, tasada en una peseta.

Tres cuadros pequeños, tasados en seis pesetas.

Dos tomos de literatura, tasados en cuatro pesetas.

Un álbum de fotografías, tasado en una peseta.

Segundo cuerpo: dos sombreros flexibles de color, tasados en tres pesetas.

Un sombrero de copa, tasado en una peseta.

Una máquina fotográfica, tasada en cuarenta pesetas.

Un estuche con doce cuellos, tasados en doce pesetas.

Nueve pares de calcetines, tasados en nueve pesetas.

Seis trajes completos, distintos colores, ciento cincuenta pesetas.

Una americana y un pantalón de distinto color, veinte pesetas.

Tres pantalones, tasados en veintidós pesetas.

Un paquete de fotografías, oo pesetas.

Papeles de periódicos, oo pesetas.

Dos carteras con diferentes papeles y fotografías, tasadas en tres pesetas.

Un par de leguis de cuero, tasado en diez pesetas.

Tres pares de zapatos negros, tasados en seis pesetas.

Dos pares de zapatillas, tasados en dos pesetas.

Una sombrerera de cuero, tasada en cinco pesetas.

Total de los bienes embargados, seiscientos quince pesetas.

Segunda

Que los bienes embargados y que antes se reseñan, se encuentran depositados en la administración del Hotel de París de esta capital, sito en la calle de Alcalá, número dos, donde podrán ser examinados por los postores que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera

Que para tomar parte en la licitación será condición precisa consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, firmo la presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—2.922)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por el Guardia municipal Pablo Soto, contra Jesús Fernández Galán, que en el mes de diciembre del año de 1931 tuvo su domicilio en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 4, de profesión chofer, al servicio, en expresada fecha, del Ingeniero don Manuel Antón Pastor, con domicilio éste en la calle Abascal, número 7, principal izquierda, en la actualidad el Jesús en ignorado paradero, por lesiones causadas a don Manuel Richart Carca al ser atropellado el día 8 de noviembre de 1931, con el automóvil que conducía de la propiedad del expresado Ingeniero, matrícula M., número 29.820; con fecha 16 de enero de 1932, y por el aquella fecha Juez municipal suplén don José Robles Soler, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo de condenar y condeno al inculcado Jesús Fernández Galán, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a don Antonio Richart, como padre y representante legal del lesionado Manuel Richart, en la cantidad de 234 pesetas 30 céntimos, importe de los desperfectos causados en el traje de su hijo y los gastos de médico y botica, siendo responsable subsidiariamente de esta indemnización el dueño del automóvil, don Manuel Antón Pastor, imponiendo al Jesús el pago de las costas del juicio.—José Robles.

Y para que sirva de notificación al inculcado, Jesús Fernández, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 13 de octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Ladislao Dávila.

(Núm. 3.033)

27.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Debiendo procederse a la celebración de concurso para el suministro de pienso (paja y cebada) que necesite el ganado del mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones que están expuestos en los cuarteles del referido Tercio, se advierte al público que se admitirán proposiciones ante la Junta económica, con arreglo al modelo que se publica a continuación, en el Cuartel Nuevo del Norte (calle de Guzmán el Bueno, sin número), diez días después de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», no siendo festivo, en cuyo caso será al siguiente, a las diez de la mañana.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—El Comandante Mayor (Firmado).—Visto bueno: El Coronel (Firmado).

Modelo de proposición que se cita

Don ..., mayor de edad, con cédula personal que presenta, manifiesta estar enterado del pliego de condiciones que se exigen para este concurso, con las cuales está conforme y que se compromete a cumplir, y reuniendo las condiciones legales que se exigen, ofrece la ración de cebada y paja (puesta en almacenes o cuarteles de este Tercio) a ... (tantos céntimos) menos que el precio que para tales especies determine en cada mes el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Presenta la muestra exigida.

Madrid, ... de ... de 193...

Firma y rúbrica del interesado.

(E.—970)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

El día 15 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del arbitrio de pesas y medidas, durante el año de 1933, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las diez y media, la de derechos de puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las once, la del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las once y media, la de derechos de degüello de reses en el Matadero municipal, bajo el tipo de 500 pesetas.

Y a las doce, la del arbitrio sobre vinos y alcoholes, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Las mencionadas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, 1 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Joaquín Esquivá.

(Núm. 3.845) (E.—968)

ARROYOMOLINOS

El día 17 del corriente mes, a las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública sencilla para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas y puestos públicos de uso obligatorio en esta villa para el año 1933, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Arroyomolinos, 2 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Gerardo Martín.

(Núm. 3.833) (E.—967)

FUENTIDUEÑA DEL TAJO

Habiéndose omitido fijar el día y hora en la subasta que se anunció en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo el número 818, el día 14 del pasado mes de noviembre, BOLETÍN número 273, por el cual se anunciaba la enajenación del inmueble número 1 de la calle Bajada al Río, de esta población, propiedad de este Ayuntamiento, la cual consta de planta baja y principal, con corral y dependencias, bajo el tipo de 4.250 pesetas. Dicha subasta se verificará por pujas a la llana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día quince de diciembre, y hora de doce de su mañana, y en salón de actos del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez.

(E.—962)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada por don Teresiano Ocaña del Moral, Depositario jubilado de este Ayuntamiento, la cancelación de la fianza hipotecaria que tiene constituida a responder de aquel cargo, la Corporación, en su sesión de 26 del actual, ha acordado que se anuncie al público esta petición por quince días, para admitir contra la misma durante dicho plazo las reclamaciones que puedan entablarse.

Colmenar de Oreja, 1 de diciembre de 1932.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 3.830) (O.—307)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El día 22 del actual, a las horas que se detallan a continuación, y bajo los tipos que asimismo se hacen constar, se sacan a pública licitación los arbitrios siguientes:

El del derecho de degüello de reses, a las diez, bajo el tipo de mil setecientos cincuenta pesetas (1.750).

El de puestos públicos, a las once, bajo el tipo de mil cuatrocientas pesetas (1.400).

El de pesas y medidas, a las doce, bajo el tipo de catorce mil novecientas pesetas (14.900), y

El de carnes y bebidas, a las trece, bajo el tipo de catorce mil novecientas pesetas (14.900).

Para tomar parte es requisito indispensable haber depositado o depositar en el acto, el 5 por 100 del tipo, y presentar las propuestas en pliegos cerrados, extendidos en pliegos reintegrados con arreglo a la nueva ley del Timbre, durante media hora, transcurrida la que, se hará la adjudicación provisional, debiendo ser extendidas con arreglo al modelo inserto al final.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia, por lo menos, de un señor Concejal y Secretario de la Corporación, quedando obligado el que resulte agraciado con la adjudicación definitiva, a ampliar la fianza provisional hasta un 10 por 100 del valor de la adjudicación.

Si alguna subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los cinco días de la primera, rebajando el tipo de tasación en un 10 por 100.

San Martín de Valdeiglesias, 3 de

diciembre de 1932.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de ..., clase, tarifa ..., expedida en ... de ... de 1932, número ..., enterado del anuncio publicado para la subasta del arbitrio de ... (se especificará al que se refiera), se compromete a su adquisición y cumplir las condiciones fijadas, por el precio de ... (se pondrá la cantidad en letra).

San Martín de Valdeiglesias, 22 de diciembre de 1932.

Firma del proponente.

(E.—969)

Banco Hipotecario de España

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 68.428, expedido por este Banco en 9 de enero de 1931, en representación de pesetas nominales 1.000, en dos cédulas hipotecarias 5 por 100, número 1.503.004 y 5, a favor de doña Dolores Dorrego Pallares, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciendo presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

(A.—2.917)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 115.337, a nombre de don Antonio Sanz Gala, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Orosio María Chamorro

El Jefe de la Caja,

(A.—2.914)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 9

MADRID

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202